



## CERTIFICADO N°34/24

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada **"JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA ESPERANZA"**, incumple expresamente lo establecido en artículo 06 letra b, e de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara el proceso terminado por **NO INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS.**

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



**JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA**  
Secretario Municipal (S)

Santa Cruz, 03 de abril de 2024.-

- Interesado (02)  
- Archivo Secretario Municipal (01)  
- Archivo OO.CC (01)  
\*\*\*\*\*/

MPP/JVC/jvc.